



TEMUCO, 20 FEB. 2013

VISTOS :

1. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 18 de febrero 2013 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
2. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
3. Que se constituyen las circunstancias que permite recurrir al trato o contratación directa, por tratarse de una negociación en cuya naturaleza existen características contractuales que hacen del todo indispensable acudir a dicha forma de trato o contratación. En específico, la excepción señalada en el artículo 10° N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886, que habilita expresamente a la Municipalidad para recurrir a un proveedor de un servicio determinado, en razón de la confianza y seguridad, que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de dichos servicios, el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 93 del 08 de febrero de 2013.
4. La aprobación de la Comisión de fecha 06 de febrero de 2013.
5. El D.A. N° 93 de fecha 08 de febrero de 2013, que aprueba el Trato Directo
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 18 de febrero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : Carolina Viviana Arriagada Gamboa	C.de Identidad: 13.635.988-6
PRODUCTO N° 1:	
Proyecto ArcGis de Mantenición de Áreas Verdes Etapa N° 1 (aprox. 450 áreas):	
<ul style="list-style-type: none">- Creación de layer de áreas verdes de acuerdo a la cobertura del plan regulador, considerando: N°, Nombre, Ubicación, superficie, entre otros antecedentes.- Creación de layer de áreas verdes mantenidas por el Programa 24 Horas año 2012, considerando: N°, Ubicación, mantención, observaciones, año de construcción.- Creación de layer de áreas verdes pendientes, de acuerdo a la información que proporcionara de la Dirección de Aseo y Ornato.	
PRODUCTO N° 2:	
Proyecto ArcGis de Mantenición de Áreas Verdes Etapa N°2 (aprox. 450 áreas):	
<ul style="list-style-type: none">- Creación de un nuevo layer en base a la cobertura de roles urbanos y rurales que permita identificar áreas verdes no ubicadas en la etapa N°1, considerando: N°, Nombre, Ubicación, superficie mantenida según contrato, superficie del polígono de acuerdo a PR 2010, diferencias de superficie, mantención, observaciones.- Creación de layer de áreas verdes pendientes de acuerdo a la información que proporcionara de la Dirección de Aseo y Ornato.- Creación de layer de áreas verdes que no se encuentran en el Plan Regulador 2010 ni en la cobertura de roles urbanos y rurales. Se debe dibujar las que se encuentren claramente identificables.	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PRODUCTO N° 3:

Proyecto ArcGis de Áreas Afectas de Utilidad Pública según Plan Regulador Vigente:

- Creación de layer de AAUP de Parques, considerando: N°, nombre, dirección, año e información proporcionada por la Ordenanza del PR.
- Creación de layer de AAUP de Vialidad, considerando: N°, nombre, dirección, año e información proporcionada por la Ordenanza del PR. El proyecto debe contemplar el análisis de las AUP con la finalidad de planificar el trabajo de la Asesoría Urbana.

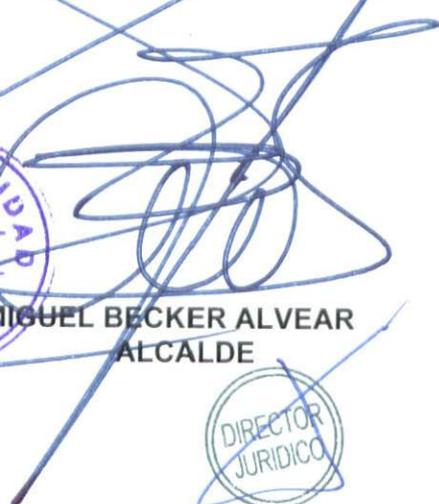
Monto Mensual: 893.550.-	Monto Total: 2.650.650.-
Periodo desde : 18 DE FEBRERO 2013	Hasta : 31 DE MARZO 2013
Imputación : 215.22.11.999 C.C 11.03.05	Otros Servicios Técnicos Profesionales

2. El monto que implica la aplicación del presente Decreto por la suma de **\$2.650.650.-** se encuentra obligada en la refrendación N° **1203** del **14 de febrero 2013**.
3. El Departamento de Gestión de Abastecimiento deberá informar el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, una vez habilitada la opción pertinente en el Portal de Chile Compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


PSD/LLC/ipg
 Distribución
 - Recursos Humanos
 - Planificación
 - Oficina de partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2211499
PRESUPUESTO VIGENTE	40 000 000.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO.	2.680.650
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	31.336.570.
REF. N°	1203
	14-02-2013

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la ciudad Temuco, con fecha **18 de febrero 2013**, entre la Municipalidad de Temuco, Rol Único Tributario N° 69.190.700 – 7, representada por su alcalde, señor **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, cédula nacional de identidad N° ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de esta ciudad, en adelante "la Municipalidad" y la señorita **CAROLINA VIVIANA ARRIAGADA GAMBOA**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° experto, domiciliado en calle de la comuna de Temuco, en adelante "el Prestador" han convenido celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:

ARTÍCULO PRIMERO

COMETIDOS ESPECÍFICOS

La Municipalidad contrata al Prestador para que éste, en virtud de su currículum, el cual informa de la experiencia necesaria para prestar los servicios requeridos para el siguiente cometido específico de apoyo y colaboración a los funcionarios (as) que laboran en la Secretaría Comunal de Planificación, en los siguientes proyectos, diseño:

PRODUCTO N° 1:

Proyecto ArcGis de Mantenimiento de Áreas Verdes Etapa N° 1 (aprox. 450 áreas):

- Creación de layer de áreas verdes de acuerdo a la cobertura del plan regulador, considerando: N°, Nombre, Ubicación, superficie, entre otros antecedentes.
- Creación de layer de áreas verdes mantenidas por el Programa 24 Horas año 2012, considerando: N°. Ubicación, mantención, observaciones, año de construcción.
- Creación de layer de áreas verdes pendientes, de acuerdo a la información que proporcionara de la Dirección de Aseo y Ornato.

PRODUCTO N° 2:

Proyecto ArcGis de Mantenimiento de Áreas Verdes Etapa N°2 (aprox. 450 áreas):

- Creación de un nuevo layer en base a la cobertura de roles urbanos y rurales que permita identificar áreas verdes no ubicadas en la etapa N°1, considerando: N°, Nombre, Ubicación, superficie mantenida según contrato, superficie del polígono de acuerdo a PR 2010, diferencias de superficie, mantención, observaciones.
- Creación de layer de áreas verdes pendientes de acuerdo a la información que proporcionara de la Dirección de Aseo y Ornato.
- Creación de layer de áreas verdes que no se encuentran en el Plan Regulador 2010 ni en la cobertura de roles urbanos y rurales. Se debe dibujar las que se encuentren claramente identificables.

PRODUCTO N° 3:

Proyecto ArcGis de Áreas Afectas de Utilidad Pública según Plan Regulador Vigente:

- Creación de layer de AAUP de Parques, considerando: N°, nombre, dirección, año e información proporcionada por la Ordenanza del PR.
- Creación de layer de AAUP de Vialidad, considerando: N°, nombre, dirección, año e información proporcionada por la Ordenanza del PR. El proyecto debe contemplar el análisis de las AUP con la finalidad de planificar el trabajo de la Asesoría Urbana.

ARTÍCULO SEGUNDO

VIGENCIA DEL CONTRATO

Los servicios serán prestados hasta el 31 de marzo 2013, contado desde el día 18 de febrero 2013

ARTÍCULO TERCERO

HONORARIOS PACTADOS

El monto total de los honorarios pactados por los servicios contratados expresados en los cometidos indicados en el artículo primero del presente contrato corresponde a la suma bruta de \$ **2.650.650.-** impuestos incluidos, los cuales serán pagados en la forma establecida en el artículo siguiente.

ARTÍCULO CUARTO

FORMA DE PAGO

En 3 cuotas iguales de \$ **893.550.-** (ochocientos noventa y tres mil quinientos cincuenta pesos) el último día hábil de cada mes de vigencia del contrato, deduciéndose el impuesto correspondiente, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva.

El último pago, esto es, al 3º mes, se pagará la última cuota una vez recibida conforme la totalidad de los trabajos.

De los honorarios pactados, la Municipalidad retendrá el porcentaje de Impuesto a la Renta correspondiente. Esta suma se enterará en la Tesorería General de la República o en la entidad facultada para ello.

Al término de los servicios contratados la Municipalidad entregará un certificado de los honorarios pagados y de las retenciones efectuadas para los efectos de la Declaración de Impuestos que corresponde efectuar al Prestador en conformidad a la legislación tributaria vigente.

ARTÍCULO QUINTO

SUPERVIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN

El cumplimiento y la supervisión del servicio encomendado al Prestador, así como, de cada uno de los cometidos indicados en el artículo primero del presente contrato, deberá ser supervigilado y fiscalizado por el Secretario Comunal de Planificación, responsable de la presente contratación.

ARTÍCULO SEXTO

PERSONERÍA JURÍDICA

La personería con que actúa don Miguel Ángel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4368 de fecha 06 de diciembre 2012, donde asume como Alcalde Titular de Municipalidad de Temuco.

ARTÍCULO SEPTIMO

EJEMPLARES Y COPIAS

El presente contrato de prestación de servicios se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder del Prestador y tres en poder de la Municipalidad de Temuco.



CAROLINA VIVIANA ARRIAGADA GAMBOA
PRESTADOR DEL SERVICIO



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE DE TEMUCO



PSD/LLCH/ipg.

27/13

DECRETO N° 93



TEMUCO, 08 FEB 2013

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666, de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos Municipal para el año 2013
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. Ley de Compras Públicas.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La solicitud del Departamento de Proyectos, dependiente de la Dirección de Planificación, Municipalidad de Temuco, de fecha 06 de febrero de 2013, mediante la cual solicita la adjudicación de un trato directo para "Contratación de servicios de sistemización de información geográfica."
- 5.- Que el Portal Mercado Público no tiene habilitado el sistema para realizar la invitación a través del Portal.
- 6.- La invitación realizada a través de correo electrónico según instrucción emanada de la Dirección de Compras Públicas en el mail de fecha 21 de septiembre de 2011.
- 7.- La cotización efectuada al proveedor Carolina Arriagada Gamboa..
- 8.- Los Términos de Referencia de la Unidad Técnica.
- 9.- La Reunión de Comisión Evaluadora de Procesos de Compra de fecha 06 de febrero de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Municipalidad requiere la "Contratación de servicios de sistemización de información geográfica."
- 2.- Que, dada la importancia estratégica que reviste la "Contratación de servicios de sistemización de información geográfica," se requiere encomendar la labor a un proveedor altamente calificado.
- 3.- Que, el Proveedor Carolina Arriagada Gamboa, RUT _____ en virtud de su curriculum, cuenta con la experticia necesaria para prestar los servicios en Proyectos de "Sistemización de información geográfica "
- 4.- Que se constituyen las circunstancias que permiten recurrir al trato o contratación directa, por tratarse de una negociación en cuya naturaleza existen características contractuales que hacen del todo indispensable acudir a dicha forma de trato o contratación. En específico, la excepción señalada en el artículo 10° N° 7 letra m) del Reglamento de la Ley N° 19.886, cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, que habilita expresamente a la Municipalidad para recurrir a un proveedor de un servicio determinado.

DECRETO:

1.- Apruébese los Términos de Referencia del Trato Directo N° 26-2013, de "Contratación de servicios de sistemización de información geográfica."

2.- Apruébese la contratación directa de "Contratación de servicios de sistemización de información geográfica."

Prestador de Servicio : Carolina Arriagada Gamboa

Rut :

Se consulta la "Contratación de servicios de sistemización de información geográfica," para la elaboración de los siguientes trabajos:"

Monto: \$ 893.550.- por producto (3)

Producto N° 1:

Proyecto ArcGis de Mantenimiento de Áreas Verdes Etapa N°1 (aproximadamente 450 áreas)

- Creación de layer de áreas verdes de acuerdo a la cobertura del plan regulador 2010 que actualmente son mantenidas por la empresa Hydrosym
 - Campos Considerados: N° Nombre, Ubicación, superficie mantenida según contrato, superficie del polígono de acuerdo a PR 2010, diferencias de superficie, mantención, observaciones
- Creación de layer de áreas verdes mantenidas por el Programa 24 Horas año 2012
 - Campos Considerados: N°, Ubicación, mantención, observaciones, año de construcción.
- Creación de layer de áreas verdes pendientes
 - De acuerdo a la información que proporcionara de la Dirección de Aseo y Ornato no todas cuentan con localización, sólo poseen el nombre de la villa por lo que este trabajo se debe realizar en conjunto con personal de la Dirección de Aseo y Ornato y con información proporcionada por la Unidad de Catastro

Producto N° 2:

Proyecto ArcGis de Mantenimiento de Áreas Verdes Etapa N°2 (aproximadamente 450 áreas)

- Creación de un nuevo layer en base a la cobertura de roles urbanos y rurales que permita identificar áreas verdes no ubicadas en la etapa N°1.
 - Campos Considerados: N°. Nombre, Ubicación, superficie mantenida según contrato, superficie del polígono de acuerdo a PR 2010, diferencias de superficie, mantención, observaciones
- Creación de layer de áreas verdes pendientes
 - De acuerdo a la información que proporcionara de la Dirección de Aseo y Ornato no todas cuentan con localización sólo poseen el nombre de la villa por lo que este trabajo se debe realizar en conjunto con personal de la Dirección de Aseo y Ornato y con información proporcionada por la Unidad de Catastro.
- Creación de layer de áreas verdes que no se encuentran en el Plan Regulador 2010 ni en la cobertura de roles urbanos y rurales. Se debe dibujar las que se encuentren claramente identificables.

Producto N° 3:

Proyecto ArcGis de Áreas Afectas de Utilidad Pública según Plan Regulador Vigente

- Creación de layer de AAUP de Parques
 - Campos considerados: N° nombre dirección, año e información proporcionada por la Ordenanza del PR
- Creación de layer de AAUP de Vialidad
 - Campos considerados: N°. nombre dirección, año e información proporcionada por la Ordenanza del PR

El proyecto debe contemplar el análisis de las AUP con la finalidad de planificar el trabajo de la Asesoría Urbana

Otras características de los productos:

- Los proyectos debe ser elaborados con el programa ArcGis versiones 9.3.1 o 10.0
- El datum a utilizar es el WGS 1984 H 18 S
- Se debe realizar un respaldo digital de las coberturas o layer elaboradas
- Cada proyecto debe considerar la impresión ya sea de un mapa o de varios mapas a través del sistema data driven pages

De acuerdo a la programación definida por la Dirección de Planificación.

Monto Total: \$ 2.680.650.- Impuestos Incluidos. \$ 893.550.- Por cada uno de los productos (3).

Plazo : Desde febrero hasta el 31 de marzo de 2013

Imputación : 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" C.C. 11.03.05

3.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" C.C.11.03.05 es la suma de \$ 2.680.650.- (Dos millones seiscientos ochenta mil seiscientos cincuenta pesos) Impuesto Incluido, con cargo al presupuesto municipal de gastos para el año 2013.

4.- El Departamento de Gestión de Abastecimiento deberá informar el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARV / JPT
Distribución
- Dirección de Planificación
- Depto. de Proyectos
- Unidad de Propuesta
- Oficina de Partes


PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)


DIRECTOR JURIDICO

21/13
Planificación
Art. 101 (2) Ley 19.886
08/13
08-02-13

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2271999
PRESUPUESTO VIGENTE	40.000.000 -
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.OCTO.	2.680.650.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	31.336.570.
REF. N	1203 / 14-02-2013